

Santiago, 20 de septiembre de 2017

Señora  
Amanda Olivares Valencia  
Fiscal Instructor  
División Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente



**Ref.: Presenta PdC refundido de acuerdo a Res. Exta. N° 4/Rol N° D-046-2017.**

**Rodrigo Benítez Ureta y Javier Ruscica Olivares**, en representación de **Alimentos y Frutos S.A.**, en el marco del procedimiento administrativo seguido bajo el Rol D-046-2017, mediante la presente y dentro del plazo conferido acompaño Programa de Cumplimiento refundido en formato digital, de acuerdo a las observaciones de la resolución de la referencia.

Se acompañan, asimismo 6 anexos en formato digital:

- Anexo 1. Antecedentes que acreditan detención e inexistencia efectos negativos en componente hídrico.
- Anexo 2. Información de avance para acreditar inexistencia efectos negativos en componente suelo.
- Anexo 3. Características del Laboratorio.
- Anexo 4. Características sensores de control.
- Anexo 5. Acreditación cierre y clausura descarga.
- Anexo 6. Características equipo decanter.

En relación con la acreditación de inexistencia de efectos negativos por remediar, los antecedentes acompañados en el anexo 2, describen el trabajo que ha estado realizando el Centro de Evaluación Rosario, quien con fecha 13 de septiembre ingresó los muestreos de suelo al Laboratorio Agrolab.

Como se explica en el mismo documento, Agrolab ha comprometido la entrega de los resultados de laboratorio para el día 29 de septiembre y el Centro de Estudios Rosario incorpora una Carta Gantt donde indica que la entrega del informe final se realizará con fecha 6 de octubre. Por ello, se solicita fijar un nuevo plazo para la entrega de dicho antecedente, lo que se justifica en la necesidad de contar con los análisis necesarios de laboratorio.

Por último, hacemos presente que nuestra personería para representar a Alimentos y Frutos S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de septiembre del presente, otorgada en la Notaría de don patricio Raby Benavente, que en copia se acompaña a esta presentación.

De acuerdo a ello, solicitamos tener por incorporadas las observaciones efectuadas y en definitiva acoger el Programa de Cumplimiento y, en consecuencia, suspender el procedimiento sancionatorio en curso seguido contra mi representada

Saluda atentamente a Ud.,

  
Rodrigo Benítez Ureta

  
Javier Ruscica Olivares



1 cincuenta, Quilicura, bajo la presidencia del titular don  
2 Juan Francisco Lecaros Menéndez y con la asistencia de los  
3 directores señores Roberto Bozzo Podestá y Emilio Sahli  
4 Cruz. Asiste también el gerente general de la sociedad  
5 señor Gonzalo Bachelet Artigues, quien actúa como  
6 secretario. Excusó en forma anticipada su asistencia el  
7 director señor Joaquín Marsal Díaz. Se deja constancia que  
8 el director señor Juan Conrads Zauschkevich participa en  
9 la presente sesión a distancia en forma permanente y  
10 simultánea mediante conferencia telefónica, en conformidad  
11 a lo previsto en el inciso final del artículo cuarenta y  
12 siete de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis sobre  
13 Sociedades Anónimas ("LSA"), según se certifica al final  
14 del acta. **Uno. Aprobación del Acta Número doscientos**  
15 **noventa y tres.** El señor secretario da lectura al acta de  
16 la Sesión de Directorio pasada, la que es aprobada sin  
17 observaciones por los señores directores. **Dos. Poder para**  
18 **comparecer ante la los órganos administrativos que indica.**  
19 Expone el presidente que resulta conveniente otorgar poder  
20 especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a  
21 los abogados señores Gabriel del Favero Valdés, cédula de  
22 identidad número [REDACTED]  
23 [REDACTED], Rodrigo Benítez  
24 Ureta, cédula de identidad número [REDACTED]  
25 [REDACTED], Dino Pruzzo González,  
26 cédula de identidad número [REDACTED]  
27 [REDACTED] y  
28 Javier Ruscica Olivares, cédula de identidad número [REDACTED]  
29 [REDACTED]  
30 [REDACTED] para que representen a la sociedad ante toda

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 clase de autoridades políticas, administrativas, servicios  
2 públicos, semifiscales, de administración autónoma,  
3 organismos y servicios relacionados con materias  
4 ambientales, en especial ante el Ministerio del Medio  
5 Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente y el  
6 Servicio de Evaluación Ambiental. Sin que la enumeración  
7 que taxativa de facultades, sino meramente enunciativa,  
8 podrán concurrir con toda clase de presentaciones,  
9 declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o  
10 desistirse de ellas, y solicitar, asistir y participar en  
11 audiencias y reuniones. Luego de un breve intercambio de  
12 opiniones, el directorio, por la unanimidad, adopta el  
13 siguiente: **ACUERDO:** Otorgar poder especial a los señores  
14 Gabriel del Favero Valdés, cédula de identidad número  
15 [REDACTED]  
16 [REDACTED], Rodrigo Benítez Ureta, cédula  
17 de identidad número [REDACTED]  
18 [REDACTED] Dino Pruzzo González, cédula de  
19 identidad número [REDACTED] y  
20 [REDACTED] y Javier  
21 Ruscica Olivares, cédula de identidad número [REDACTED]  
22 [REDACTED]  
23 [REDACTED], para que, actuando separada e indistintamente  
24 uno cualesquiera de ellos, pueda representar a la sociedad  
25 ante toda clase de autoridades medioambientales, en los  
26 términos de que dio cuenta el señor presidente. Los  
27 mandatarios podrán representen a la sociedad ante toda  
28 clase de autoridades políticas, administrativas, servicios  
29 públicos, semifiscales, de administración autónoma,  
30 organismos y servicios relacionados con materias



1 ambientales, en especial ante el Ministerio del Medio  
2 Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente y el  
3 Servicio de Evaluación Ambiental. Sin que la enumeración  
4 que taxativa de facultades, sino meramente enunciativa,  
5 podrán concurrir con toda clase de presentaciones,  
6 declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o  
7 desistirse de ellas, y solicitar, asistir y participar en  
8 audiencias y reuniones. **Tres. Reducción a escritura**  
9 **pública**. Se faculta al gerente general don Gonzalo  
10 Bachelet Artigues y a los abogados don Juan Carlos Sahli  
11 Cruz y doña Constanza Minoletti Claramunt para que,  
12 actuando indistinta y separadamente uno cualquiera de  
13 ellos, puedan reducir a escritura pública el todo o parte  
14 de la presente acta, una vez que se encuentre firmada por  
15 todos los asistentes. Sin otro asunto que tratar se  
16 levanta la sesión a las catorce diez horas. Hay firma de  
17 los señores Juan Francisco Lecaros Menéndez, Presidente,  
18 Roberto Bozzo Podestá, Director, Emilio Sahli Cruz,  
19 Director, Gonzalo Bachelet Artigues, Secretario.  
20 **Certificado de Asistencia:** El señor Juan Francisco Lecaros  
21 Menéndez, quien presidió la sesión, y el señor Gonzalo  
22 Bachelet Artigues, quien actuó como secretario, certifican  
23 que durante todo el transcurso de la sesión, y sin  
24 interrupciones, el director señor Juan Conrads  
25 Zauschkevich participó en la presente sesión a distancia,  
26 conectado en forma simultánea y permanentemente con la  
27 sala mediante conferencia telefónica, dándose por  
28 consiguiente cumplimiento a lo establecido en el inciso  
29 final del artículo cuarenta y siete de la Ley Número  
30 dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas. Hay

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 firma de los señores Juan Francisco Lecaros Menéndez,  
2 Presidente, Gonzalo Bachelet Artigues, Secretario.  
3 Conforme con el acta que consta en el libro respectivo. En  
4 comprobante y previa lectura firma la compareciente. Doy  
5 fe.-

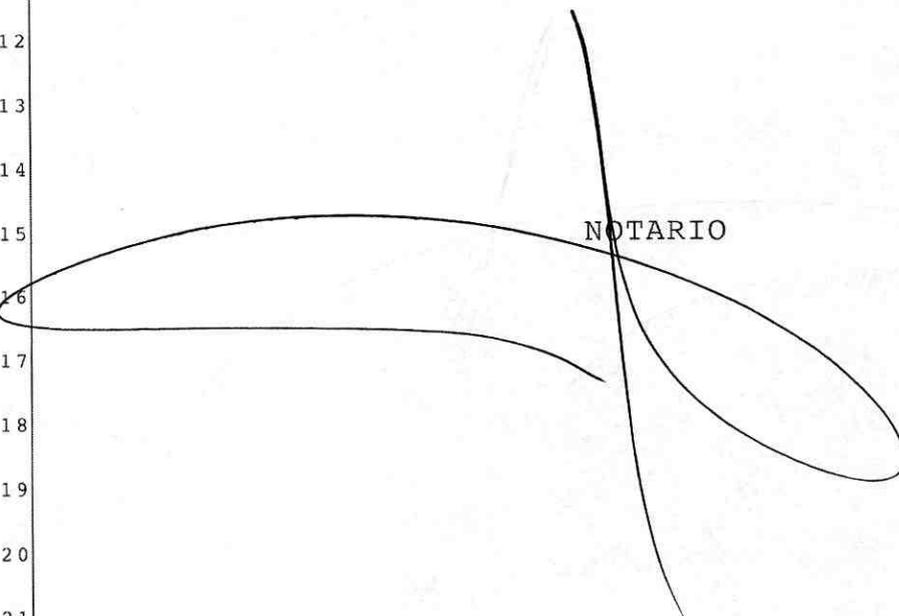
6  
7  
8  
9  
10



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CONSTANZA MINOLETTI CLARAMUNT

NOTARIO



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO 13 SEP 2017



INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T.



# Programa de Cumplimiento Refundido

Alimentos y Frutos S.A.

Planta San Fernando



# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	I
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial no presentó información para el periodo de control del mes de septiembre del año 2015, tal como lo indica la tabla N°3 de la formulación de cargos.
NORMATIVA PERTINENTE	a. RCA N°157/2006, considerando 4.4, Norma de residuos líquidos y calidad del agua. b. RCA N°157/2006, Considerando 3.3, y c. DS. N°90/00, artículo primero, numeral 5.2.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se identifican efectos negativos ya que durante el mes de septiembre de 2015 la planta no se encontraba en funcionamiento y por lo tanto no se encontraba descargando. En el <b>Anexo 1</b> de esta presentación se acompañan los antecedentes que acreditan la detención de la planta durante el mes de septiembre de 2015 y, con ello, la inexistencia de efectos negativos.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
I.1	<b>Acción y Meta</b> Implementación de un Protocolo de Operación, Monitoreo y gestión de la calidad de los Riles tratados en la planta de tratamiento.	Último día hábil del mes siguiente a aquel en que se apruebe el PdC.	Protocolo de operación, monitoreo y auto control de la calidad de los Riles tratados en la planta de tratamiento debidamente elaborado y suscrito por el gerente de la planta	<b>Reportes de avance</b> En el primer reporte periódico de avance se remitirá el protocolo de operación, monitoreo y auto control de la calidad de los Riles tratados en la planta.	1.000	<b>Impedimentos</b> N/A

San Fernando.

Asimismo, y en los reportes de avance que correspondan con el término del periodo de producción, deberá presentarse un informe de gestión elaborado por el departamento de operación, monitoreo y autocontrol para dicho periodo. Estos informes deberán estar firmados por el jefe del departamento.

Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.

**Reporte final**

Registro consolidado de los informes de gestión de la descarga de Riles.

**Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia**

N/A

**Forma de Implementación**

El protocolo deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- i) Procedimiento de operación de la planta de tratamiento;
- ii) Control de los parámetros físico-químicos (gestiones con laboratorio);
- iii) Forma de reporte de los informes de monitoreo a la Autoridad;
- iv) Forma en que se comunicarán los informes de monitoreo al departamento de la empresa encargado de la operación de la planta de tratamiento;
- v) Organigrama del departamento

	de la empresa que opera la planta de tratamiento, dando cuenta del perfil del personal responsable como las tareas encomendadas a cada uno de ellos. vi) Firma del gerente de la planta.					
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b> <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	<b>FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN</b> <small>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</small>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b> <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b> <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b> <small>(en miles de \$)</small>	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b> <small>(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small>
<b>I.2</b>	<b>Acción y Meta</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Informar a la autoridad sobre todos los reportes de autocontrol de la descarga de Riles.	Durante toda la ejecución del PdC.	Certificado de ingreso del reporte al sistema de Ventanilla Única del RETC del MMA.	En los reportes periódicos de avances respectivos deberán presentarse copias del certificado de ingreso del reporte al RETC.  Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.	N/A	N/A

<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
Se entregarán a la autoridad reportes de autocontrol de la descarga de Riles en la frecuencia y oportunidad correspondiente según lo autorizado en la Resolución de Programa de Monitoreo de la Planta.			Registro consolidado de los informes de autocontrol de la descarga de Riles.		N/A

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	II	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	El establecimiento industrial no informó los remuestreos del periodo de control de los meses de noviembre y diciembre de 2014; enero a mayo 2015, y enero, febrero y abril de 2016; tal como se indica en la tabla N°4 de la formulación de cargos.	
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	a. RCA N°157/2006, considerando 4.4, Norma de residuos líquidos y calidad del agua. b. RCA N°157/2006, Considerando 3.3, y c. DS. N°90/00, artículo primero, numeral 5.2.	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	No se identifican efectos negativos. Los antecedentes que acreditan la ausencia de efectos negativos se acompañan en el <b>Anexo N° 1</b> y en el <b>Anexo N° 2</b> .	

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b> (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b> (fechas precisas de inicio y de término)	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b> (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b> (a informar en Reporte Inicial)	<b>COSTOS INCURRIDOS</b> (en miles de \$)	

es necesario)					
II.1	<b>Acción y Meta</b>	Junio 2017	Contrato de trabajo del nuevo trabajador y anexo de contrato de trabajo de los trabajadores reubicados y liquidaciones de sueldo de los mismos.	<b>Reporte Inicial</b>	12.000
	<p>Reforzamiento de la operación del departamento de medio ambiente de la empresa.</p>			<p>En el reporte inicial se entregará la siguiente información:</p> <p>A. Respecto al nuevo trabajador:</p> <p>i) Contrato de trabajo firmado que contenga una descripción del perfil del cargo y el departamento en que realizará sus funciones. ii) Liquidaciones de sueldo disponibles a la fecha de presentación del reporte inicial.</p> <p>B. Respecto a los trabajadores de la empresa reubicados:</p> <p>i) Anexo de contrato trabajo firmado que contenga una descripción del perfil del cargo y el departamento en que realizará sus funciones. ii) Liquidaciones de sueldo disponibles a la fecha de presentación del reporte inicial.</p>	
	<b>Forma de Implementación</b>				
	<p>El reforzamiento se efectuará mediante la contratación de un nuevo trabajador y la reubicación de dos profesionales de la empresa para apoyo en el control de tratamiento de riles.</p>				

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
II.2	<b>Acción y Meta</b>	La medida comenzó a ejecutarse durante el mes de julio de 2017. La medida deberá quedar completamente ejecutada al último día hábil del mes de enero de 2018	Capacitación de personal por empresa externa	<b>Reporte Inicial</b>	1.600	<b>Impedimentos</b>
	Capacitación de personal.			En el reporte inicial se entregarán los registros de asistencia o certificación que comprueben las capacitaciones realizadas hasta esa fecha.		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
Capacitación del personal que trabajará en el laboratorio interno por parte de una empresa externa. La capacitación será acreditada a través de un registro o certificado emitido por el proveedor del servicio. Se designará a un funcionario encargado que deberá capacitar al nuevo personal que se incorpore al laboratorio.	En los respectivos informes de avance se informará sobre las capacitaciones realizadas entregándose copia del registro de asistencia de los trabajadores o certificado emitido por la empresa consultora.  Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.	N/A				

				<b>Reporte final</b>		
				Se entregará un reporte consolidado sobre la ejecución de la medida.		
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
<b>II.3</b>	<b>Acción y Meta</b>	<p>La medida comenzó a ejecutarse durante el mes de agosto de 2017.</p> <p>La medida deberá quedar completamente ejecutada al último día hábil del mes de enero de 2018</p>		<b>Reporte Inicial</b>	20.000	<b>Impedimentos</b>
	<p>Instalación de laboratorio de análisis del sistema de tratamiento de Riles;</p>			<p>En el reporte inicial se entregarán antecedentes que demuestren los avances en la ejecución de la medida tales como planos de ingeniería y la orden de compra de la construcción del mismo.</p>		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	<p>Se implementará un laboratorio interno para el análisis del sistema de tratamiento. Mayores antecedentes sobre esta medida se encuentran en el <b>Anexo 3</b>, en el cual se entrega el detalle de la infraestructura y los equipos a utilizar, además del tipo de monitoreos que se realizarán.</p>			<p>Se remitirán antecedentes que demuestren los avances en la implementación de la construcción del laboratorio. Ello se hará mediante reporte fotográfico.</p> <p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.</p>	Este costo no incluye el valor del equipamiento del laboratorio, el cual podrá ser acreditado en la oportunidad correspondiente.	N/A

<b>Reporte final</b>
Se entregará un reporte consolidado sobre la ejecución de la medida.

## 2.3 ACCIONES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b> (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	<b>FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN</b> (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b> (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b> (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	<b>COSTOS ESTIMADOS</b> (en miles de \$)	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b> (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
<b>II.4</b>	<b>Acción y Meta</b>	Deberá estar ejecutado el último día hábil del mes siguiente en que se apruebe el PdC.	Protocolo de planificación de monitoreos y remuestreos de la calidad de los Riles tratados en la planta de tratamiento debidamente elaborado y firmado por el gerente de la planta y el jefe del departamento de medio ambiente.	<b>Reportes de avance</b>	1.600	<b>Impedimentos</b>
	Implementación de un Protocolo de Gestión Ambiental para monitoreos y remuestreos de la calidad de los Riles tratados en la planta de tratamiento.			En el primer reporte periódico de avance se remitirá copia del protocolo de planificación de monitoreos y remuestreos de la calidad de los Riles tratados en la planta de tratamiento. Debidamente suscrito y enviado al personal correspondiente.  Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		N/A

Forma de Implementación					Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>El protocolo deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p>i) Planificación de muestreos y remuestreos;            ii) Periodicidad de toma de muestreos u remuestreos;            iii) Forma de recepción de análisis;            iv) Forma de reporte a la autoridad;            v) Forma de control y análisis por laboratorio interno;            vi) Respuestas de corrección al sistema de tratamiento, y            vii) Programa de planificación y comunicación del departamento de medio ambiente con otros departamentos de la empresa, laboratorio interno y de terceros.</p>					Reporte consolidado del cumplimiento de la acción.	N/A
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
II.5	Acción y Meta	Deberá ejecutarse el último día hábil del mes siguiente en que se apruebe el PdC	Manual de contingencias por anomalías del Ril debidamente actualizado.	Reportes de avance	N/A	Impedimentos
	<p>Actualizar manual de contingencia de anomalías de Ril, considerando la no descarga en caso de no cumplimiento del DS 90/00.</p>			<p>En el primer reporte periódico, se remitirá copia del manual debidamente actualizado y el comprobante de remisión al personal de la planta.</p> <p>En los siguientes reportes se remitirá el registro de anomalías.</p>		N/A

				Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.	
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Actualización de manual de contingencia de anomalías de Ril, considerando la no descarga en caso de no cumplimiento del DS 90/00. Esta actualización será realizada por un consultor con experiencia, y deberá ser suscrita por el gerente de la planta y por el jefe del departamento de medio ambiente.  Adicionalmente, se llevará diariamente un registro de anomalías.			Reporte consolidado del cumplimiento de la acción.	N/A

<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b> (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b> (fechas precisas de inicio y de término)	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b> (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b> (a informar en Reporte Inicial)	<b>COSTOS INCURRIDOS</b> (en miles de \$)
<b>II.6</b>	<b>Acción y Meta</b>  Implementación de medidas de contención en caso de alteración parámetros de descarga.	Durante la ejecución del PdC.	Implementación de medidas de contención.	<b>Reporte Inicial</b>  Se remitirá copia de los registros diarios.  Los reportes periódicos contendrán la información	N/A

<b>Forma de Implementación</b>
<p>Las medidas consistirán en:</p> <p>i) La detención inmediata de la descarga;</p> <p>ii) Remuestreos.</p> <p>Se llevará un registro diario en que se indique si fue necesario utilizar medidas de contención, y en caso que sea necesario una descripción de la situación.</p>

--

correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	III
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	El establecimiento industrial presentó superación en los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión antes citada, en el periodo controlado durante los meses de noviembre y diciembre 2014; enero a mayo 2015; enero, febrero y abril 2016, tal como se presenta en la tabla N°5 de formulación de cargos, no se dan los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del DS N°90/2000
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	a. RCA N°157/2006, considerando 4.4, Norma de residuos líquidos y calidad del agua. b. DS. N°90/00, artículo primero, numeral 4.2 y 6.4.2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	Dada las características, el volumen y el caudal que presenta el cuerpo receptor de las aguas tratadas (Canal La Palma), no se identifican efectos negativos. En el <a href="#">Anexo 1 y 2</a> se acompañan antecedentes que permiten acreditar la inexistencia de efectos negativos por remediar.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFIC	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTAC	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
--------------	-------------	----------------------	-----------------------------	------------------------	-------------------

ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	IÓN (fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
III.1	<b>Acción y Meta</b>	Junio 2017	Nuevo organigrama de operación y control del sistema.	Reporte Inicial	N/A
	Separación de áreas de operación y control del sistema de tratamiento de riles.			Se remitirá copia del organigrama y constancia de su envío a las áreas de operación y control del sistema de tratamiento de riles	
	<b>Forma de Implementación</b>				
	Se modificó el organigrama de la compañía, modificando la dependencia del personal que opera el sistema de tratamiento. Actualmente dependen de Departamento de Medio Ambiente.				
	Se remitirá copia de Organigrama de las áreas de operación y control del sistema de tratamiento de riles.				

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
III.2	<b>Acción y Meta</b>	La medida comenzó a ejecutarse	Sensores instalados y	Reporte Inicial	8.000	<b>Impedimentos</b>
	Instalación de sensores de control			Se acompañará información		N/A

<p>en línea para algunos parámetros de descarga.</p>	<p>durante el mes de julio de 2017. La medida deberá quedar completamente ejecutada en el último día hábil del segundo mes contado desde la aprobación del PdC.</p>	<p>operando.</p>	<p>sobre cantidad de sensores instalados a esa fecha acompañando fotografías georreferenciadas de los mismos.</p>		
<p><b>Forma de Implementación</b></p>				<p><b>Reportes de avance</b></p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>
<p>En el <b>Anexo 4</b> se describe la forma de implementación de la acciones, informando además sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Número de medidores instalados a la fecha y cantidad de sensores por instalar;</li> <li>ii) Modelo de los sensores;</li> <li>iii) Especificaciones técnicas;</li> <li>iv) Margen de error en la medición y</li> <li>v) Parámetros asociados.</li> </ul>				<p>En cada reporte de avance se entregará información sobre la instalación de los sensores hasta el cumplimiento íntegro de la medida, junto con fotos georreferenciadas de los sensores instalados.</p> <p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.</p>	<p>N/A</p>
				<p><b>Reporte final</b></p>	
				<p>Informe consolidado del cumplimiento de la acción.</p>	

### 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
III.3	<b>Acción y meta</b>	Durante toda la ejecución del PdC.	Cumplimiento de los parámetros establecidos en el DS 90/00.	<b>Reportes de avance</b>	N/A	<b>Impedimentos</b>
	Cumplir con los parámetros exigidos por la normativa respecto de los contaminantes superados.			Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a los monitoreos realizados.  Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta. .		Que por condiciones operativas se detecte un incumplimiento en algún parámetro.
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se dará cumplimiento a los límites máximos establecidos en el DS 90/00 en los plazos exigidos.			Informe consolidado del cumplimiento de la acción		Se procederá al remuestreo de acuerdo a la normativa
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
III.4	<b>Acción y meta</b>	Desde el 15 de octubre de 2017 y por	Entrega de informes de control de la descarga de la planta de tratamiento de Riles	<b>Reportes de avance</b>	N/A	<b>Impedimentos</b>
	Aumento de número de controles respecto a la descarga de la planta			Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente informes		N/A

de tratamiento de riles	toda la ejecución del PdC.	de control	
		Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.	
<b>Forma de implementación</b>		<b>Reporte final</b>	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
Se aumentarán a 6 los controles diarios de la descarga.		Informe consolidado del cumplimiento de la acción.	N/A

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
III.5	<b>Acción y meta</b>	III.6	15 días	Cumplimiento de parámetros del D.S. N° 90/00	<b>Reportes de avance</b>	N/A
	Ejecución de remuestreo en caso de superación de algún parámetro del D.S. N° 90/00.				Se entregará informe de laboratorio en el siguiente reporte de avance.	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	Se ejecutará el remuestreo a través de una entidad acreditada.				Consolidado de remuestreos	

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	IV
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Operación del sistema de tratamiento de Riles sin ejecutar la etapa de filtrado.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	a. RCA N°157/2006, Considerando 3.1.2 descripción del sistema de tratamiento de residuos líquidos. b. RCA N°157/2006, considerando 3.1.3, descripción de las partes físicas y superficies de cada una de las partes.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	No existen efectos negativos por remediar. Los antecedentes que justifican la no afectación de las aguas se encuentran contenidos en el <b>Anexo 2</b> de esta presentación.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
IV.1	<b>Acción y Meta</b>	La medida deberá quedar completamente ejecutada en el último día hábil del mes siguiente contado desde la aprobación del PdC.	Funcionamiento de la etapa de filtrado de la planta de tratamiento.	<b>Reportes de avance</b>	300	<b>Impedimentos</b>
	Implementación de la etapa de filtrado.					N/A

		correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.	
<b>Forma de Implementación</b>		<b>Reporte final</b>	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
Se incorporará equipo de filtración según el layout autorizado de la planta.		Se entregará reporte final consolidado del cumplimiento de la medida.	N/A

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	V
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	<p>Modificación de la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos, Alifrut San Fernando, sin contar con resolución de calificación ambiental que la autorice, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Construcción y operación de una línea de tratamiento de Riles nueva;</li> <li>ii) Disposición de efluentes de descarga de la Planta para riego;</li> <li>iii) Operación de la planta en condiciones que las emisiones, descargas y residuos que produce se incrementan sustantivamente, y</li> <li>iv) Instalación de tres biofiltros como medida de mitigación de impacto de olores</li> </ul>
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p>a. Ley 19300, que aprueba Ley de bases Generales del Medio Ambiente. Artículos 8 y 10.  b. D.S.40/2012 que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Artículo 2, letras g.1, g.3 y g.4. Artículo 3, letras o.7.2 y o.7.4.</p>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	No existen efectos negativos por remediar. Los antecedentes que justifican la no afectación de las aguas se encuentran contenidos en el <b>Anexo 2</b> de esta presentación.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
------------------	--	--	--	--	--

	es necesario)					
V.1	<b>Acción y Meta</b>	Marzo 2017	<p>Para acreditar el cumplimiento de la medida, deberá presentarse los siguientes antecedentes:</p> <p>(i) Plano As built que dé cuenta del lugar de la descarga para el riego y de las conexiones que le anteceden en la línea de tratamiento;</p> <p>(ii) Memoria descriptiva, y</p> <p>(iii) Fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten la clausura del punto de descarga.</p>	<b>Reporte Inicial</b>	1.200	
	<p>Cierre y clausura de punto de descarga de riego paralelo con riles tratados.</p>			<p>Se acompañarán un reporte que contenga:</p> <p>(i) Plano As built que dé cuenta del lugar de la descarga para el riego y de las conexiones que le anteceden en la línea de tratamiento;</p> <p>(ii) Memoria descriptiva;</p> <p>(iii) Fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten la clausura del punto de descarga.</p>		
	<b>Forma de Implementación</b>					
	<p>Los antecedentes técnicos de la implementación de la medida se describen en el <b>Anexo 5</b>.</p>					

## 2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	

V.2	<b>Acción y Meta</b>	<p>La DIA será presentada al SEIA el último día hábil del tercer mes siguiente a aquel en que se apruebe el PdC.</p> <p>La RCA se obtendrá 9 meses luego del ingreso.</p>	<p>Respecto de la fecha de ingreso: Admisión a trámite.</p> <p>Respecto de la calificación favorable: resolución de calificación ambiental</p>	<b>Reportes de avance</b>	30.457	<b>Impedimentos</b>
	Presentar una Declaración de Impacto Ambiental asociada a la nueva planta de tratamiento de riles.			<p>Se remitirán copia de los antecedentes que acrediten los avances en la ejecución de la medida</p> <p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.</p>		Que la autoridad demore mayor plazo en evaluar.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se presentará una DIA que considerará la evaluación de la nueva planta de tratamiento. Para ello se contará con un consultor ambiental especialista. El objeto de la evaluación será la nueva planta de tratamiento y contendrá los requisitos mínimos establecidos en el RSEIA a efectos de obtener su aprobación. Esta planta permite, operando conjuntamente con la aprobada, dar cumplimiento a la normativa aplicable a la descarga.			Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte de la obtención de la RCA respectiva		Se avisará a la SMA previo al vencimiento, con el propósito que se amplíe el plazo de ejecución de la medida.
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
V.3	<b>Acción y Meta</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>

<p>Restricción operacional de funcionamiento de la nueva planta de tratamiento únicamente durante los meses de enero, febrero, marzo y abril</p>	<p>Desde el primer día hábil del mes de enero de 2018 hasta el último día hábil de abril de 2017.</p>	<p>Reducción efectiva de la operación de la nueva planta de tratamiento durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2017.</p>	<p>En los reportes de avance respectivos se entregarán antecedentes que permitan verificar la medida, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Cuentas de electricidad Electricidad;</li> <li>ii) Informes de producción diarios certificados.</li> <li>iii) Facturas de compra de choclo.</li> </ul> <p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p>			<p><b>Reporte final</b></p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>
<p>a. La restricción operacional implica que esta planta de tratamiento sólo funcionará en la temporada de procesamiento de choclo (durante los meses de enero a abril.)</p> <p>b. Adicionalmente, implica que se procesarán como máximo 750 ton /día de choclo materia prima en la Planta Agro Industrial, que se compara con el máximo producido de 980 tons/día en la temporada 2016-2017). (Implica una reducción voluntaria de 24%).</p>			<p>Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte consolidado del cumplimiento de la acción</p>		<p>N/A</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
V.4	<b>Acción y Meta</b>	Durante todo el PdC	Realizar la descarga de Riles en el lugar y por la cantidad autorizada en la RCA	<b>Reportes de avance</b>	N/A	<b>Impedimentos</b>
	Mantenimiento del punto de descarga y el volumen de caudal autorizado en la RCA.			En los reportes de avance respectivos se entregarán antecedentes que permitan verificar la medida, tales como:  i) Monitoreos mensuales, y ii) Fotografías georreferenciadas.  Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	La operación de esta planta considera que no se altera ni el punto ni el volumen máximo de caudal autorizado para descarga para la planta aprobada ambientalmente. Es decir, ambas plantas en conjunto no descargarán más de 2.000 m3 día como máximo.			Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se remitirá reporte consolidado del cumplimiento de la acción.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
V.5	<b>Acción y Meta</b>	La medida deberá estar ejecutada en el último día hábil del mes de diciembre de 2017.	Instalación y operación de equipo de centrifugado para controlar y disminuir el porcentaje de almidón de los de forma previa al ingreso a la planta de tratamiento, antes que comience la etapa de producción del choclo (enero a abril)	<b>Reportes de avance</b>	88.200	<b>Impedimentos</b>
	Implementación de equipo de canter de centrifugado.			En el primer reporte de avance se acompañará copia de la orden de compra del equipo de centrifugado. En los siguientes reportes se acompañarán fotos georreferenciadas que demuestren los avances en la instalación de la máquina de centrifugado hasta la completa ejecución de la medida.  Los reportes de avance se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Instalación de equipo de centrifugado, a fin de controlar el porcentaje de almidón del maíz previo al ingreso a la planta de			Dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de las acciones del PdC, se		N/A

tratamiento. Mayores antecedentes de la medida se entregan en **Anexo 6.**

remitirá reporte consolidado del cumplimiento de la acción

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

<b>PLAZO DEL REPORTE</b>	(en días hábiles)	<b>10</b>	<b>Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>	
	II.1	Reforzamiento de la operación del departamento de medioambiente de la empresa, mediante la contratación de un nuevo trabajador y la reubicación de un profesional de la empresa para apoyo en el control de riles	
	II.2	Capacitación del personal	
	II.3	Instalación de laboratorio de análisis del sistema de tratamiento de Riles	
	III.1	Separación de áreas de operación y control del sistema de tratamiento de riles	
	III.2	Instalación de sensores de control en línea para algunos parámetros de descarga	
	V.1	Cierre y clausura de punto de descarga de riego paralelo con riles tratados	

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE

##### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

##### TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	<b>Bimensual</b>		<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.</b>
	<b>Mensual</b>		
	<b>Bimestral</b>	<b>x</b>	
	<b>Trimestral</b>		
	<b>Otro</b>		
<b>ACCIONES A REPORTAR</b>	(N°)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>

<b>identificador y acción)</b>	I.1	Implementación de Protocolo de Operación, Monitoreo y Autocontrol de la calidad de los Riles tratados en la planta de tratamiento
	I.2	Informar a la autoridad sobre todos los reportes de autocontrol de la descarga de Riles
	II.2	Capacitación del personal
	II.3	Instalación de laboratorio de análisis del sistema de tratamiento de Riles
	II.4	Implementación de Protocolo de Gestión Ambiental para monitoreos y remuestreos de la calidad de los Riles tratados en la planta de tratamiento
	II.5	Actualizar manual de contingencia de anomalías de Ril considerando la no descarga en caso de no cumplimiento del D.S. 90/00
	II.6	Implementación de medidas de contención en caso de alteración parámetros de descarga
	III.2	Instalación de sensores de control en línea para algunos parámetros de descarga
	III.3	Cumplir con los parámetros exigidos por la normativa respecto de los contaminantes superados
	III.4	Aumento de número de controles respecto a la descarga de la planta de tratamiento de Riles
	III.5	Ejecución de remuestreo en caso de superación de algún parámetro del D.S. N° 90/00
	IV.1	Implementación de etapa de filtrado
	V.2	Presentar una Declaración Ambiental asociada a la nueva planta de tratamiento de Riles
	V.3	Restricción operacional de funcionamiento de la nueva planta de tratamiento durante los meses de enero, febrero, marzo y abril
	V.4	Mantenimiento del punto de descarga y el volumen de caudal autorizado
	V.5	Implementación de equipo decanter de centrifugado, a fin de controlar el porcentaje de almidón del maíz de forma previa al ingreso de la planta de tratamiento

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DEL REPORTE</b>	<b>(en días hábiles)</b>	<b>10</b>	<b>Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.</b>
--------------------------	--------------------------	-----------	---

		<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
		<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	I.1
I.2	Informar a la autoridad sobre todos los reportes de autocontrol de la descarga de Riles		
II.2	Capacitación del personal		
II.3	Instalación de laboratorio de análisis del sistema de tratamiento de Riles		
II.4	Implementación de Protocolo de Gestión ambiental para monitoreos y remuestréos de la calidad de los Riles tratados en la planta de tratamiento		
II.5	Actualizar manual de contingencia de anomalías de Ril considerando la no descarga en caso de no cumplimiento del D.S. 90/00		
II.6	Implementación de medidas de contención en caso de alteración parámetros de descarga		
III.2	Instalación de sensores de control en línea para algunos parámetros de descarga		
III.3	Cumplir con los parámetros exigidos por la normativa respecto de los contaminantes superados		
III.4	Aumento de número de controles respecto a la descarga de la planta de tratamiento de Riles		
III.5	Ejecución de remuestreo en caso de superación de algún parámetro del D.S. N° 90/00		
IV.1	Implementación de etapa de filtrado		
V.2	Presentar una Declaración Ambiental asociada a la nueva planta de tratamiento de Riles		
V.3	Restricción operacional de funcionamiento de la nueva planta de tratamiento durante los meses de enero, febrero, marzo y abril		
V.4	Mantenimiento del punto de descarga y el volumen de caudal autorizado en la RCA		
V.5	Implementación de equipo decanter de centrifugado, a fin de controlar el porcentaje de almidón del maíz de forma previa al ingreso a la planta de tratamiento		

# 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>		En Semanas <input type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
I.1	█															
I.2	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█				
II.1	█															
II.2	█	█	█	█												
II.3	█	█	█	█												
II.4	█															
II.5	█															
II.6	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█				
III.1	█															
III.2	█	█														
III.3	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█				
III.4	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█				
III.5	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█				
IV.1	█															
V.1	█															
V.2			█	█	█	█	█	█	█	█	█	█				
V.3				█	█	█	█									
V.4	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█				
V.5	█	█	█													

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

ENTREGA  
REPORTES En Meses



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Reporte	1	2	3	4	5	6	7
Inicial más análisis							
Reporte avance 1							
Reporte avance 2							
Reporte Avance 3							
Reporte Avance 4							
Reporte Avance 5							
Reporte Avance 6							
Reporte Final							